

NOTIFICACIÓN DE EMISIÓN INICIAL DE SERIE ADICIONAL  
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO "BALAMCK 16"



Balam Fund I GP, L.P.



Banco Nacional de México, S.A., integrante del  
Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

**FIDEICOMITENTE**

**FIDUCIARIO**

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número 179505 con clave de pizarra BALAMCK 16 de fecha 14 de marzo de 2016 (el "Contrato de Fideicomiso") celebrado entre Balam Fund I GP, L.P., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente" o el "Fideicomisario en Segundo Lugar"), Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso 179505 (el "Fiduciario"), Balam Administradora S. de R.L. de C.V., como administrador (el "Administrador"), y Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, como representante común (el "Representante Común"), en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "BALAMCK 16" (los "Certificados").

De conformidad con la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo la Emisión Inicial de la primera Serie subsecuente a la Serie A (la "Serie B") en virtud de la cual realizará una emisión de hasta 20,000 (veinte mil) Certificados por un monto total de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de destinar los fondos obtenidos a la realización de Inversiones de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Serie B:

|  |   |
|--|---|
| <b>Serie:</b>  | Serie B   |
| <b>Clave de pizarra de la Serie B:</b>   | BALAMCK 18  |
| <b>Fecha de inicio de la Emisión Inicial de la Serie B:</b>                                | 26 de noviembre de 2018   |
| <b>Monto Máximo de la Serie, correspondiente a los Certificados de la Serie B:</b>         | Hasta \$2,000,000,000 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.).      |
| <b>Precio de suscripción por Certificado de la Serie B en la Fecha de Emisión Inicial:</b> | \$100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.)                           |
| <b>Monto de la Emisión Inicial de la Serie B:</b>  | Hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.)    |
| <b>Número de Certificados de la Serie B a ser emitidos en la Fecha de Emisión Inicial:</b> | Hasta 20,000 (veinte mil).  |
| <b>Fecha de Emisión Inicial de la Serie B:</b>   | 19 de diciembre de 2018.  |
| <b>Términos Económicos de la Serie B:</b>  | <u>Términos Económicos</u>  |
|  | Porcentaje de 0.0% (cero punto<br>Distribución por cero por ciento) |

|   |  |
|---|--|
|   | Desempeño<br>Aplicable   |
|   | Porcentaje de<br>Comisión por 0.0% (cero punto<br>Administración cero por ciento)<br>Aplicable |
| <b>Forma de cálculo de la Tasa Interna de Retorno Serie B de dicha Serie B:</b>                         | La Tasa Interna de Retorno aplicable será calculada en Pesos.                                  |
| <b>Fecha de Asignación:</b>   | 10 de diciembre de 2018.   |
| <b>Fecha límite para presentar Notificación de Ejercicio<sup>1</sup>:</b>                               | 5 de diciembre de 2018.  |
| <b>Fecha Ex-Derecho:</b>  | 14 de diciembre de 2018.   |
| <b>Fecha de Registro:</b>   | 17 de diciembre de 2018.   |
| <b>Fecha en la que Indeval envía confirmación respecto de posturas (fecha límite de suscripción):</b>   | 5 de diciembre de 2018.  |
| <b>Breve descripción del uso que tendrán los recursos que se obtengan con la emisión de la Serie B:</b> | Realización de ciertas Inversiones, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.             |

---

<sup>1</sup> Es la notificación irrevocable que cada Tenedor deberá presentar por escrito al Fiduciario y al Administrador (con copia para el Representante Común), en la cual conste su intención de suscribir Certificados Serie B, acompañada de la información que demuestre su titularidad de los Certificados de la Serie A. En las Notificaciones de Ejercicio se podrá incluir adicionalmente, una oferta de suscripción adicional de Certificados Serie B, en caso de que existan Certificados Serie B que no hayan sido suscritos por los demás Tenedores de Certificados Serie A.